



ACUERDO DE CONCEJO N° 104-2013-MPL

Pueblo Libre, 20 de Agosto de 2013

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUEBLO LIBRE;

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N° 17 de la fecha; y,

VISTA: La Moción de Agradecimiento presentada por el señor Alcalde **RAFAEL SANTOS NORMAND**, a las Instituciones Públicas y Privadas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización; asimismo, el artículo IV establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el señor Alcalde Rafael Santos Normand presenta una moción de saludo y agradecimiento a las Instituciones Públicas y Privadas, por el apoyo brindado en la realización de la Sesión Solemne que se llevó a cabo el pasado 14 de agosto, por el Aniversario del Distrito;

Estando a lo dispuesto por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**; y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR su saludo y agradecimiento a las Instituciones Públicas y Privadas, por el apoyo brindado en la realización de la Sesión Solemne que se llevó a cabo el pasado 14 de agosto, por el Aniversario del Distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General el cumplimiento del presente Acuerdo.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO LIBRE

RAFAEL SANTOS NORMAND
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

MAX SILVA ALVÁN
Secretario General